

JESÚS BENAVIDES LIMA

NOTARIO DE BARCELONA

DOCUMENTACIÓN PRESTAMO HIPOTECARIO

La documentación que debe aportarse será diferente para cada parte contratante:



PRESTAMISTA

(Entidad financiera)

Documentación que se debe aportar:



DNI EN VIGOR

(Del representante de la entidad financiera)



PODER NOTARIAL

(Copia auténtica donde se acredite la representación)



MEDIO DE PAGO

(Cheque o justificante de la transferencia del préstamo)



PRESTATARIO

(Cliente o deudor)

PARTICULAR

Documentación que se debe aportar:

NACIONAL



DNI EN VIGOR

EXTRANJERO



PASAPORTE + NIE EN VIGOR

En caso de actuar a través de un REPRESENTANTE será imprescindible aportar además:



DNI EN VIGOR

(Del representante)



PODER NOTARIAL

(Copia auténtica donde se acredite la representación)

EMPRESA

Documentación que se debe aportar:



DNI EN VIGOR

(Del representante)



PODER NOTARIAL O NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR

(Copia auténtica donde se acredite la representación)



CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD

(Copia auténtica)



ACTA DE TITULARIDAD REAL

(Copia auténtica)

En caso de que se tratara de una Empresa EXTRANJERA será necesario aportar **además**:

- > La documentación societaria expuesta TRADUCIDA y APOSTILLADA.
- > Certificado oficial acreditativo de la inscripción de la empresa en su registro correspondiente.
- > NIF español de la empresa extranjera.
- > El representante de la empresa extranjera debe tener Pasaporte y NIE en vigor.



INMUEBLE

(Vivienda objeto de hipoteca)

Será imprescindible presentar ante notario.:



ESCRITURA DE PROPIEDAD DEL INMUEBLE



NOTA SIMPLE DEL REGISTRO PROPIEDAD



ÚLTIMO RECIBO DEL IBI PAGADO



CÉDULA DE HABITABILIDAD

(Cuando se trata de una vivienda)



CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

(Si el inmueble tiene una antigüedad superior a 45 años)



ITE



CERTIFICADO DEL ADMIN. DE FINCAS

(Acreditando estar al corriente en gastos comunitarios)